

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Agolò de 1993.

Visto lo solicitado a fs.1 2 y teniendo en cuenta las razones invocadas, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362; y CONSIDERANDO:

Que la sanción del nuevo Código Procesal Penal, y la paulatina habilitación de nuevos Tribunales tornan necesario reforzar la dotación de la Secretaría Letrada de Informática con el objeto de atender e instruir a los nuevos usuarios del sistema, SE RESUELVE:

1) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Secretaría Letrada de Informática - Programa 16, en vacantes disponibles por Resolución nº701/87.

- 5 Prosecretarios Jefes (r. 701|87)
- + 1 Prosecretario Administrativo
- + 1 Escribiente
- + 7 Auxiliares
- + 7 Auxiliares Administrativos
- + 2 Auxiliares de Servicio

2) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero

Registrese, hágase saber y archive-

se.

PODOLFO C. BARRA VIDEO ENTERNA DE LA VIDEO ENTERNA DE LA MACION

MINISTRO DE LA MACION

DE JUSTION DE LA NACION

Remide Remativi)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUTADO MOLIME O CONMOR MINISTRO COL LA COMPA DE JUSTICIA DE LA MICKON